

15.4

1

*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 ABR 2024	
Recibido.....	15.00.....Hs.
Exp. N°.....	53583.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a realizar las negociaciones pertinentes ante Vialidad Nacional a los fines de habilitar la circulación -por el puente Bailey (alternativo al Puente Carretero)- de automóviles particulares que trasladen a personas con discapacidad y su grupo familiar desde la ciudad de Santa Fe a Santo Tomé y viceversa, previa exhibición del CUD.

*[Handwritten signature]*

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Sabido es que desde el martes 09 de abril del corriente, quedó habilitado al tránsito vehicular el puente Carretero que une Santa Fe con Santo Tomé, a través de la Ruta Nacional N° 11, de acuerdo a las disposiciones de Vialidad Nacional. La apertura se realizó tras el montaje de un puente Bailey sobre la antigua estructura del mencionado puente.



Así las cosas, el tránsito sólo fue autorizado para colectivos interurbanos, minibuses, ambulancias, patrulleros, taxis, remises, motos, ciclistas y peatones. Mientras que los autos particulares, colectivos de doble piso y transportes de carga deben cruzar el río Salado por el puente de la Autopista Rosario-Santa Fe «Brigadier General Estanislao López».

Esta decisión busca restablecer la conectividad entre Santa Fe y Santo Tomé, la que fue acordada con organismos del Gobierno Provincial y ambos municipios de dichas ciudades, los que a su vez colaboran con el operativo de ordenamiento de paso alternado por el lugar.

Si bien, esta medida resulta beneficiosa para el tránsito en general, es engorrosa para aquellos que tienen familiares con algún tipo de discapacidad o personas mayores que – de acuerdo a noticias periodísticas de público conocimiento<sup>1</sup> - solicitan ser exceptuados para poder pasar sobre el Puente Carretero en vehículos particulares ya que hoy tienen que hacerlo en los transportes públicos habilitados, a excepción de que estén en una real emergencia.

Haciéndome eco de esta circunstancia presento este proyecto a los efectos de que el Poder Ejecutivo realice aquellas negociaciones que estime correspondan ante Vialidad Nacional a fines de lograr también una excepción de paso para estas personas y su

---

<sup>1</sup> Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/puente-bailey-advierten-una-gran-cantidad-casos-exceso-velocidad-parte-motociclistas-n581550>



grupo familiar que diariamente realizan el trayecto Santa Fe – Santo Tomé o viceversa, advirtiendo que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (la cual cuenta con jerarquía constitucional) establece que Estado tiene la obligación de adoptar aquellas medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible como, por ejemplo, la de facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen (artículo 20, inciso 4).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial